

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1848 de fecha 04.10.2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para contratar a Don Guillermo Alfredo Arenas Zúñiga, C.I. N° 8.468.371-k, domiciliado en calle Las Camelias N° 77, Villa Jardín, comuna de Requinoa, para efectuar el cometido específico de trasladar a Psicóloga de la Oficina de Protección de Derechos de Infancia y Adolescencia (OPD), los días 6 y 12 de Octubre de 2010, para realizar visitas domiciliarias a usuarios de OPD Requinoa, por un monto total de \$ 20.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009, que aprueba Programas Sociales y subvenciones Año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO

APRUEBASE contrato de fecha 04.10.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y don Guillermo Alfredo Arenas Zúñiga, C.I. N° 8.468.371-k, domiciliado en Las Camelias N° 77, Pob. Villa Jardín, para prestar servicio de trasladar Psicóloga de la Oficina de Protección de Derechos de Infancia y Adolescencia (OPD), los días 6 y 12 de Octubre de 2010, para realizar visitas domiciliarias a usuarios de OPD Requinoa, por un monto total de \$ 20.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 09, Asignación 003 "Arriendo de Vehículos", Programa Red de Infancia y Adolescencia, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2)✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección Des. Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE